

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**2663** *Anuncio del Consorcio para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc relativo a la delegación de competencias en materia de contratación.*

Conforme establece el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los órganos de las diferentes administraciones públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma administración, señalándose asimismo en el apartado tercero de dicho artículo que, las delegaciones de competencias y su revocación deberán publicarse en Boletín Oficial.

Mediante procedimiento escrito convocado el 13 de enero de 2015 por la Presidenta de la Comisión Ejecutiva del Consorcio, de común acuerdo con las Administraciones consorciadas, la Comisión Ejecutiva aprobó, por unanimidad, la delegación de determinadas competencias en materia de contratación a favor del Director del LSC en relación con el expediente de contratación para la adquisición e instalación de un sistema de reducción de radón para el Laboratorio Subterráneo de Canfranc y el expediente de contratación para la ejecución de las obras de rehabilitación y acondicionamiento de la Casa de los Abetos.

Las competencias objeto de delegación en relación a los citados expedientes son las siguientes: Resolución de publicación de la licitación (DOUE, BOE y BOA), designación de miembros mesa de contratación y/o miembros de la Comisión de Selección y Negociación, resoluciones informativas y aclaratorias, comunicación de apertura de sobres, requerimiento al licitador de la documentación previa a la adjudicación, resolución de la publicación en boletines de la formalización, supervisión, aprobación (previo informe favorable de la Dirección Facultativa) y replanteo del proyecto, aprobación definitiva del gasto, formalización del contrato, subsanación de errores y corrección de deficiencias, acta de comprobación del replanteo, reajuste de anualidades, ampliaciones del plazo de entrega, sanciones relativas a incumplimientos del contrato, ampliación del plazo de ejecución, acordar prórrogas, resolución de designación de representante para la recepción de obra y comunicación del acto de recepción a la Intervención, acta de recepción, aprobación de certificaciones mensuales, devolución de garantía y comunicación al Registro de Contratos Sector Público y Tribunal de Cuentas.

Canfranc Estación, 22 de enero de 2015.- Director del Laboratorio Subterráneo de Canfranc.

ID: A150003176-1